

6

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 NOV. 1997

VISTO La nota presentada por la señora Mónica TARTÁRA de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Mónica TARTÁRA se encuentra pasando una difícil situación económica.

Que la mencionada no tiene trabajo y por consiguiente se le dificulta el poder alimentar a sus pequeños hijos y hacer frente al pago de sus impuestos domiciliarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), a la señora Mónica TARTÁRA D.N.I. N° 16.179.233, domiciliada en la calle Anadón N° 265 piso 1° dpto A de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque del Banco Provincia Tierra del Fuego, a nombre de la señora Mónica TARTÁRA D.N.I. N° 16.179.233, sucursal Río Grande, por el monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 256 /97.-